

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2008**  
**No. 191-08**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y dos días del mes de diciembre del 2008, a las 09H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco, y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del 2008.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2008.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del 2008, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes intervenciones:

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que sobre los convenios que se suscriben con la Empresa Eléctrica Ambato, es necesario dejar constancia y se solicitó al señor Procurador Síndico, qué se establezca cuál es el beneficio que tiene la Municipalidad con estas inversiones, porque lo ideal sería que si se invierte se tenga también algún reporte.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el Municipio es accionista de la Empresa Eléctrica, es decir estas inversiones aumentan el paquete accionario, pero desde luego tampoco es mucho comprando con las acciones de otros organismos. Otro asunto es que la posición del Municipio es adelante no invertir en estas obras, porque es responsabilidad de la Empresa Eléctrica dotar de este servicio que es su competencia de acuerdo a la nueva Constitución.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que el Municipio solo tiene el nombre de accionista pero no tiene ningún beneficio.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que le indicaron que los nuevos fondos del FERUM, contempla también rubros para iluminaciones públicas, por eso será

necesario reunirse en una sesión de trabajo con el señor Director de la Zona de la Empresa Eléctrica.

**SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.**

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes:

1. Informe 039 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 19 de diciembre del 2008, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1475 del 28 de agosto del 2008, referente al oficio ingresado con guía externa 3893 del 21 de agosto del mismo año, suscrito por el doctor Juan Francisco Alvear Bautista, Consultor contratado por la Municipalidad, quien adjunto remite la documentación relacionada con el Proceso de Clasificación de Puestos, Proyectos de Ordenanzas del Sistema de Gestión Organizacional y de Clasificación de Puestos, Manual de Clasificación de Puestos, Competencias, Distributivo de Remuneraciones y Financiamiento del Personal de Nombramiento del Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que el nuevo organigrama estructural de la Municipalidad es el trabajo que se ha venido realizando por parte de la Comisión, lo cual ponen a consideración tanto del señor Alcalde como de los señores Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que ahora existe la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, por lo que es necesario se tome en cuenta ésta área que se requiere para su aplicación. Este tema debe tratarse con cuidado por que es una Ley especial, y la unidad también debe ser especial dentro de la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS menciona que será necesario tomarlo en cuenta cuando se esté aprobando el presupuesto.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO anota que esta área debe estar dentro de adquisiciones.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO expresa que no es solo de adquisiciones sino también de contrataciones.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que a lo mejor convenga cambiar la denominación porque en el organigrama consta únicamente como adquisiciones.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que envés de adquisiciones debería constar como contrataciones y compras públicas y a lo mejor subirle de nivel.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO considera que cualquier cambio debe hacerse llegar por escrito porque eso de cambiar así no más, no le parece bien que se ponga una cosa por aquí otra por allá.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS argumenta que no cree que exista problema porque se está tratando en sesión del Concejo en pleno y el Concejo es

el que puede sugerir cualquier cambio o aprobar como está. Este es un trabajo que se ha hecho prácticamente entre todos los señores Concejales y conocen como está estructurada la propuesta.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que no es un experto en el tema pero esta sugerencia nació de la propuesta de los mismos directores departamentales porque se trata de un asunto especial.

Aceptada esta última sugerencia y aprobado el informe, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe 039 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 19 de diciembre del 2008, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1475 del 28 de agosto del 2008, referente al oficio ingresado con guía externa 3893 del 21 de agosto del mismo año, suscrito por el doctor Juan Francisco Alvear Bautista, Consultor contratado por la Municipalidad, quien adjunto remite la documentación relacionada con el Proceso de Clasificación de Puestos, Proyectos de Ordenanzas del Sistema de Gestión Organizacional y de Clasificación de Puestos, Manual de Clasificación de Puestos, Competencias, Distributivo de Remuneraciones y Financiamiento del Personal de Nombramiento del Gobierno Municipal de Tena, en base al cual se presenta la propuesta de un nuevo orgánico estructural de la Institución,**

**RESUELVE: Dejar pendiente la aprobación de la propuesta del nuevo Organigrama Estructural del Gobierno Municipal de Tena, hasta cuando se conozca el estudio completo presentado por el consultor.**

2. Informe 040 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 19 de diciembre del 2008, en la cual se ha tratado sobre el oficio 254 GMT DP del 4 de diciembre del mismo año, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Urbanización Los Cedros de propiedad de la Empresa CONSORCESA, ubicado al noroeste de la ciudad de Tena, sector Aeropuerto, Avenida. Tamiahurco.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta si se tomó en cuenta para que el área que ocupa la Municipalidad pase a su propiedad y que se determine una nueva área verde dentro de esta Urbanización.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que de acuerdo a la Resolución de Concejo se ha tomado en cuenta todos estos aspectos previo a la elaboración del informe.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que se debe también considerar que cuando se habló sobre el tema dentro del Concejo se dijo que el urbanizador

debe ir construyendo las obras en este caso paulatinamente conforme avanza la venta de los lotes.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe 040 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 19 de diciembre del 2008, en la cual se ha tratado sobre el Oficio 254 GMT DP del 4 de diciembre del mismo año, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Urbanización Los Cedros de propiedad de la Empresa CONSORCESA, ubicado al noroeste de la ciudad de Tena, sector Aeropuerto, Av. Tamiahurco; que, dicho proyecto ha sido revisado y cumple con los requisitos previstos en el Título IV, Capítulo I, Sección II y III de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias y artículo 207 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; que, las dimensiones de los lotes, linderos y demás datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del profesional proyectista, por lo que la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior que se de al respecto; que, el representante legal de la Urbanización Los Cedros, se responsabiliza y compromete a realizar todos los trámites para la aprobación de los planos urbanísticos, así como a la elaboración de los estudios eléctricos, de agua potable y alcantarillado del proyecto conforme lo señalado en la Resolución del Concejo 1544 del 13 de Noviembre del 2008, y de igual manera a la construcción de las obras de infraestructura básica, calles, vías y demás trabajos necesarios para que existan condiciones de habitabilidad en el sector; que, de conformidad a lo estipulado en el artículo 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal la autorización y aprobación de la urbanización será protocolizada en la Notaría de la ciudad de Tena con todos los compromisos acordados y se inscribirá en el correspondiente Registro de la Propiedad, documentos que constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunales a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse; que, si en lo posterior la Municipalidad de Tena, requiere realizar variaciones en la lotización, los propietarios se sujetarán a tales modificaciones; que, se dará permiso de construcción para cualquier tipo de edificaciones una vez que las Jefaturas de Agua Potable y Alcantarillado constaten los trabajos realizados en este sector,

**RESUELVE:** Aprobar el Proyecto de Urbanización Los Cedros, ubicado al noroeste de la ciudad de Tena, sector Aeropuerto, Av. Tamiahurco con el siguiente resumen de áreas:

<b>Área de lotes:</b>	<b>138.679.04 m2.</b>
<b>Área de calles:</b>	<b>85.036.12 m2</b>
<b>Área verde:</b>	<b>21.965.02 m2</b>
<b>Equipamiento comunal:</b>	<b>8.292.24 m2</b>
<b>Protección ecológica:</b>	<b>3.498.34 m2</b>
<b>Área total lotizada:</b>	<b>257.413.76 m2</b>

**TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES:**

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 082-AJ-GMT del 22 de diciembre del 2008, suscrito por el señor Alcalde de la Ciudad quien comunica de la partida presupuestaria para la factibilidad de la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la Instalación de Luminarias en la Colonia Bolívar y Punta del Ahuano.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY solicita se apruebe este convenio que es necesario para las comunidades rurales.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 082-AJ-GMT del 22 de diciembre del 2008, suscrito por el señor Alcalde de la Ciudad quien comunica de la existencia de la partida presupuestaria para la factibilidad de la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la Instalación de Luminarias en la Colonia Bolívar y Punta del Ahuano,

**RESUELVE:** Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del referido convenio, toda vez que el mismo beneficiará a cientos de habitantes del sector rural.

2. Oficio ingresado con guía externa 6442 del 15 de diciembre del 2008, suscrito por la señora Rosa Esthela Zapata, quien comunica que ha decidido donar a favor de la Municipalidad una hectárea de terreno en la Comunidad Fuerzas Unidas del sector Agua Santa, parroquia de Chonta Punta, para la construcción de una gallera.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta área de terreno está ubicada en la carretera que va a Cruz Chicta y que entra al sector de Agua Santa, está aproximadamente a un kilómetro del río, es un sector bueno y si están regalando considera que se debe aceptar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que pase a la Comisión de Vivienda y Planificación para que se inspecciones como es el lugar y se haga un informe.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio ingresado con guía externa 6442 del 15 de diciembre del 2008, suscrito por la señora Rosa Esthela Zapata, quien comunica que ha decidido donar a favor de la Municipalidad una hectárea de terreno en la Comunidad Fuerzas Unidas del sector Agua Santa, parroquia de Chonta Punta, para la construcción de una gallería,

**RESUELVE:** Remitir dicha comunicación a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe, realice la correspondiente inspección y emita el informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H10 del día viernes 12 de diciembre del 2008, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**